

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

NIG: 13034 44 4 2017 0002056

ENJ Ejecución de Títulos no Judiciales 139/2017.

Sobre Ordinario

Demandante: Juan Ángel Infante Pérez de Inestrosa.

Abogado: Rafael Torres García.

Demandado: David Notario Márquez, Fogasa.

Abogado: Letrado de Fogasa.

EDICTO

Doña María Felipa Contreras Chova, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos no Judiciales 139/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Ángel Infante Pérez de Inestrosa contra David Notario Márquez cuyo último domicilio conocido es c/ Bolaños número 15, Urbanización 2000, de Miguelturra sobre Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 23/05/2019.

Y para que así conste y sirva de conocimiento a la ejecutada David Notario Márquez, actualmente en paradero desconocido expido el presente en Ciudad Real, a trece de septiembre de 2019 haciéndose saber a dicha parte ejecutada que el plazo para recurrir, si procediese, las expresadas resoluciones, empezará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a 13 de septiembre de 2019. La Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 3145